

687 REAL DECRETO 2372/2004, de 23 de diciembre, por el que se indulta a doña Encarnación Cernada Vargas.

Visto el expediente de indulto de doña Encarnación Cernada Vargas, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 5 de Sevilla, en sentencia de 4 de marzo de 2003, como autora de un delito de falsedad y estafa, a la pena de dos años y tres meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2003, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2004,

Vengo en conmutar a doña Encarnación Cernada Vargas la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

688 REAL DECRETO 2373/2004, de 23 de diciembre, por el que se indulta a don Manuel Ángel Piñeiro González.

Visto el expediente de indulto de don Manuel Ángel Piñeiro González, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Lugo, en sentencia de 18 de octubre de 1999, como autor de un delito de falsedad en documento mercantil, a la pena de dos años de prisión y multa de ocho meses, con una cuota diaria de 1.000 pesetas; de una falta de hurto, a la pena de cuatro fines de semana de arresto, y de una falta de estafa, a la pena de cuatro fines de semana de arresto, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2004,

Vengo en conmutar a don Manuel Ángel Piñeiro González las penas privativas de libertad impuestas por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

689 REAL DECRETO 2374/2004, de 23 de diciembre, por el que se indulta a doña Marina Sánchez Raposo.

Visto el expediente de indulto de doña Marina Sánchez Raposo, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Cádiz, en sentencia de 6 de junio de 2001, como autora de un delito de robo con intimidación y uso de instrumento peligroso, a la pena de cuatro años de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2000, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2004,

Vengo en conmutar a doña Marina Sánchez Raposo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

690 REAL DECRETO 2375/2004, de 23 de diciembre, por el que se indulta a doña María Rosa Unzueta Martínez de Pancorbo.

Visto el expediente de indulto de doña María Rosa Unzueta Martínez de Pancorbo, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial, sección segunda, de Vizcaya, en sentencia de 10 de julio de 2001, como autora de un delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión, y de un delito de coacciones, a la pena de dos meses de arresto mayor y multa de 200.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2004,

Vengo en conmutar a doña María Rosa Unzueta Martínez de Pancorbo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

691 REAL DECRETO 2376/2004, de 23 de diciembre, por el que se indulta a don Leandro Zorrozueta Velar.

Visto el expediente de indulto de don Leandro Zorrozueta Velar, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial, sección segunda, de Vizcaya, en sentencia de 10 de julio de 2001, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión, y de un delito de coacciones, a la pena de dos meses de arresto mayor y multa de 200.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1985, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2004,

Vengo en conmutar a don Leandro Zorrozueta Velar las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

692 RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por Complejo Urbanístico de las Tres Torres, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Torrelavega a inscribir un mandamiento de cancelación.

En el recurso gubernativo interpuesto por D.^a Soledad Castillo Linares, en representación del Complejo Urbanístico de las Tres Torres, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Torrelavega a inscribir un mandamiento de cancelación.

Hechos

I

Con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó Sentencia por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega, en el Juicio Declarativo de Menor Cuantía, número 297/91, promovido por don Miguel Jesús R. S., en nombre propio y en beneficio de la comunidad de propietarios Las Atalayas, y don Luis Antonio P. M., contra don José C. L., don Luciano C. L., doña María G. E., doña Isabel H. I., doña María Antonia C. G. y doña María Concepción C. G. y contra todas las personas naturales o jurídicas desconocidas e inciertas ausentes o en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, sobre acción reivin-